

## **Calendario Académico y de Matrícula para Másteres oficiales. Curso 2022/2023**

(Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2021).

### **I. Calendario académico**

<b>PRIMER SEMESTRE</b>	
Docencia y evaluación ordinaria al final del período (1)	6-septiembre-2022 a 20-enero-2023
Evaluación anticipada de una única asignatura pendiente anual o de 2º semestre para titularse (sin considerar el TFM)	Hasta 20-enero-2023
Cierre de actas (1)	Hasta 8-febrero-2023
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	
Docencia y evaluación ordinaria al final del período (1)	30-enero a 1-junio-2023
Cierre de actas (1)	Hasta 8-junio-2023
Evaluación del TFM (2)	Hasta 6-julio-2023
Cierre de actas del TFM (2)	Hasta 13-julio-2023
<b>EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA</b>	
Periodo de evaluación	De 6-junio a 30-junio-2023
Cierre de actas	Hasta 5-julio-2023
Evaluación del TFM	Hasta 19-septiembre-2023
Cierre de actas del TFM	Hasta 21-septiembre-2023

- (1) Las fechas del período de docencia y evaluación son una referencia de funcionamiento, sin perjuicio de que en algunos Másteres haya cambios, siempre que se informe previamente a los estudiantes.
- (2) En aquellos Másteres que se curse el TFM en el primer semestre del segundo año, debe ofrecerse y recomendarse a los estudiantes la posibilidad de evaluar y cerrar las actas del TFM en el mes de febrero.

## Calendario Académico y de Matrícula para Másteres oficiales. Curso 2022/2023

<b>Oferta académica</b>	
<b>Aprobación de la oferta académica de Másteres oficiales</b> (con indicación de semestre)	Comisión de Estudios de Posgrado de 9 de diciembre de 2021
<b>Publicación por el CEP de la oferta académica</b> (con indicación de semestres)	Hasta 21 de enero de 2022
<b>Edición de guías docentes</b>	Hasta el 17 de mayo de 2022
<b>Publicación de la ordenación académica y guías docentes: grupos, horarios, calendario exámenes, prácticas y laboratorios</b>	Hasta el 17 de mayo de 2022
<b>Anulación de asignaturas optativas por baja ocupación</b> (que el Centro correspondiente decida no impartir en el curso 2022/2023)	Al término de la matrícula de septiembre 2022
<b>Matrícula estudiantes con asignaturas anuladas por el Centro por baja ocupación</b>	1 a 30 de octubre de 2022

<b>Solicitud de Permanencia (*)</b>		
	<i>Convocatoria Julio</i>	<i>Convocatoria septiembre</i>
<b>Solicitud vía electrónica</b>	7 a 14 de julio del 2022	23 al 29 de sept. de 2022
<b>Publicación de la resolución y disposición en la sede electrónica</b>	22 de julio de 2022	7 de octubre de 2022

<b>Solicitud de Convocatoria excepcional (*)</b>		
	<i>Convocatoria Julio</i>	<i>Convocatoria septiembre</i>
<b>Solicitud vía electrónica</b> (agotadas las 3 matrículas en una asignatura)	7 a 14 de julio del 2022	23 al 29 de sept. de 2022

(\*) Se ajustará al calendario de permanencia que establezca el Consejo Social

## Calendario Académico y de Matrícula para Másteres oficiales. Curso 2022/2023

### II. Calendario de admisión.

<b>PRIMER PLAZO</b>	
<b>Solicitud de admisión</b> (para todos los estudiantes aunque no hayan finalizado estudios de acceso)	3-febrero a 1-abril 2022
<b>Validación de Solicitudes</b>	Hasta 25-abril 2022
<b>Resolución de admisión (3)</b> (será notificada a los estudiantes, en cuanto se produzca, por correo electrónico)	Hasta 10-mayo-2022
<b>Plazo de automatricula</b>	5 días naturales tras la notificación de la admisión

<b>SEGUNDO PLAZO</b>	
<b>Solicitud de admisión plazo adelantado</b> (para másteres que no hayan cubierto plazas al final del primer periodo)	23-mayo a 1 de septiembre-2022
<b>Solicitud de admisión segundo plazo</b> (para másteres que no hayan cubierto plazas tras la matrícula del primer periodo)	6-junio a 1-septiembre-2022
<b>Resolución de admisión (4)</b> (será notificada a los estudiantes, en cuanto se produzca, por correo electrónico)	Hasta 8-septiembre-2022
<b>Plazo de automatricula</b>	5 días naturales tras la notificación de la admisión

- (3) Las Comisiones Académicas de los Másteres podrán admitir, con anterioridad a la finalización de los plazos de resolución, a los candidatos que presenten un expediente académico excelente, de acuerdo a los criterios específicos de cada Máster, hasta un **50 por ciento** de las plazas ofertadas.  
En el caso del MU en Psicología General Sanitaria no podrá haber resolución adelantada.
- (4) Las Comisiones Académicas de los Másteres podrán admitir a los candidatos sin tener que esperar a la finalización de los plazos de resolución.